Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000335-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Nuria Rubio García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Autonómico de Lucha Contra la LGTBIFobia en los centros escolares de Castilla y León que recoja los protocolos que garanticen el correcto desarrollo de la personalidad del alumnado y de respeto absoluto a su identidad o desarrollo sexual conforme a su voluntad y a la de sus progenitores o tutores legales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La igualdad de las personas, principalmente de nuestros niños y niñas, debe ser un principio rector que vertebre todas y cada una de las políticas públicas de nuestras Administraciones. Su desarrollo educativo debe ir acompañado de un pleno desarrollo personal, a medida que avanza, en las distintas etapas de su vida.

CVE: BOCCL-12-001790

Para ello, las aulas deben de ser un espacio seguro para nuestros alumnos, en las distintas fases de su formación educativa. Desgraciadamente, en muchas ocasiones, las dificultades que viven los niños y jóvenes LGTBI acaban afectando a todos los aspectos de su vida, afectando negativamente a su rendimiento escolar.

Por ello, los centros educativos deben contar con las herramientas pertinentes para apoyar a estos alumnos, y favorecer su pleno desarrollo personal y educativo, en colaboración con sus familias.

Toda persona tiene derecho a una educación basada en la igualdad de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales, sin discriminación alguna por su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI. Y para ello hacen falta planes y estrategia que garanticen la no discriminación de las personas LGTBI.

Los centros educativos pueden ser garantes de lo anterior para lo que necesitan de protocolos claros, que ayuden a los alumnos. Hablamos de alumnos que, desgraciadamente, en demasiados casos viven situaciones de exclusión social y violencia por LGTBIfobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar.

Este tipo de situaciones deben ser cortadas de raíz, para lo cual es necesario establecer protocolos claros de identificación, control, erradicación y forma de proceder ante casos de este tipo, en colaboración con las propias familias, que en numerosas ocasiones son las que alertan de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar un Plan Autonómico de Lucha Contra la LGTBIFobia en los centros escolares de Castilla y León que recoja los protocolos que garanticen el correcto desarrollo de la personalidad del alumnado y de respeto absoluto a su identidad o desarrollo sexual conforme a su voluntad y a la de sus progenitores o tutores legales".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Nuria Rubio García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864